



This project has received funding from the European Union under EIC
Transition grant agreement No 101112779

OFERTA DE TRABAJO EVENTUAL

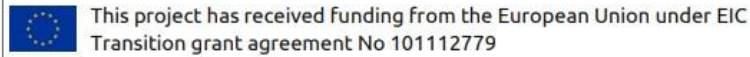
Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	LPA 07/2024
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO A TIEMPO COMPLETO (35 H/SEM.)
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO SUPERIOR
PARA LÍNEA INVEST.	“European Development of a First Commercial Bionic Vestibular Implant for Vestibular Dysfunction-2” Servicio de Otorrinolaringología Cabeza y Cuello. Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil
PARA EL PROYECTO	BionicVEST-2 P101112779
TIPO DE CONTRATO	EVENTUAL A TIEMPO COMPLETO, VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FIISC (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.



En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo eventual a jornada completa * (35 horas semanales). En la categoría de Técnico Superior con **Licenciatura/Diplomatura/Grado en: INGENIERÍA (INDUSTRIAL / MECÁNICA / DISEÑO INDUSTRIAL / ELECTRÓNICA / CIVIL o similar)**, para el desarrollo del Proyecto BionicVEST-2 **“European Development of a First Commercial Bionic Vestibular Implant for Vestibular Dysfunction-2” del Servicio de Otorrinolaringología Cabeza y Cuello. Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.**

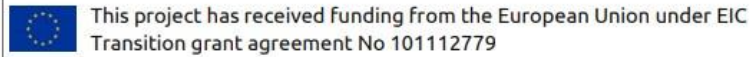
() Para este Proyecto, al ser financiación europea, se exige que las condiciones laborales sean análogas al personal de la misma categoría del Servicio Canario de Salud.*

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:



- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Diplomatura/Grado en: INGENIERÍA (INDUSTRIAL / MECÁNICA / DISEÑO INDUSTRIAL / ELECTRÓNICA / CIVIL o similar).
- d) Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

A. Formación

- 1) Segunda Licenciatura/Grado relacionado con el puesto de la convocatoria.
- 2) Postgrados/Másters
- 3) Doctorado.
- 4) Conocimiento de idiomas.

B. Conocimientos específicos

- 1) Experiencia en Gestión de Proyectos Europeos.
- 2) Experiencia en tareas administrativas y gestión financiera de proyectos.
- 3) Experiencia en herramientas de modelado y diseño.
- 4) Estrategias de desarrollo AGILE.

C. Actividad Investigadora

- 1) Participación en proyectos de Investigación.
- 2) Participación en proyectos de investigación en el Área Otorrinolaringología.
- 3) Elaboración de trabajos de investigación y publicaciones científicas.

D. Experiencia Laboral

- 1) Experiencia laboral genérica de investigación.
- 2) Experiencia laboral demostrable en el área de Otorrinolaringología.

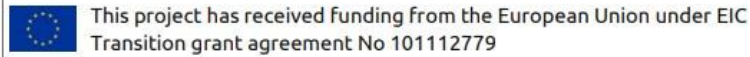
Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, como Vicepresidenta la figura del Compliance Officer y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURAXES o de la página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.



La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los/as aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citado/as.

En caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo, será potestad del Tribunal la nota de corte en esta fase del proceso.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

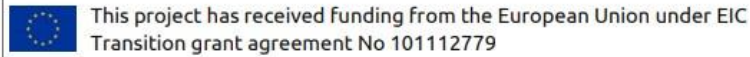
En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde su publicación en la página Web de la



Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguientes direcciones:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Hospital Universitario de Canarias
Planta-1
C/Ofra s/n
CP 38320 La Laguna
Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C.
Dr. Negrín
Barranco de la Ballena, s/n
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del candidato/a que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas y prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las



mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a esta fase.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.


Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del enlace <https://euraxess.ec.europa.eu/> de EURAXESS o bien a través del vínculo existente en la página web de la Fundación: <https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Lo/as candidato/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Lo/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.

 This project has received funding from the European Union under EIC
Transition grant agreement No 101112779

- Lo/as candidato/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en le C.V. y solicitud).

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 10 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el 23/04/2024 hasta el 07/05/2024.**

Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto

El candidato/a seleccionado/a para el Proyecto indicado en el encabezado realizará las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

- Apoyo técnico al proyecto
- Colaboración en las tareas de ingeniería asociadas al proyecto
- Desarrollo de estrategias de estimulación
- Colaboración en el diseño de guía de electrodos para dispositivos auditivos implantables
- Apoyo a la elaboración de informes técnicos / entregables del proyecto



This project has received funding from the European Union under EIC
Transition grant agreement No 101112779

Sexta: Duración y tipo de contrato

Conforme a la Disposición adicional quinta del *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* al ser los fondos de financiación del Proyecto BionicVEST-2 de la Unión Europea, el contrato será de duración determinada, a jornada completa y por el tiempo necesario para la ejecución del citado proyecto.

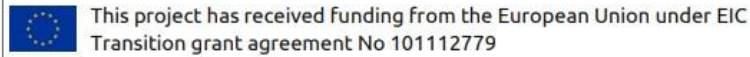
Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.984,88 euros** brutos mensuales a abonar en 12 pagas ordinarias con 2 pagas extras por importe de **1.438,50 €** (con devengo de diciembre a mayo y de junio a noviembre) y 2 pagas adicionales por importe de **591,33 €** (con devengo de enero a junio y de julio a diciembre) en concordancia con el programa marco de la subvención concedida que obliga equiparar las condiciones laborales, incluidas las económicas, a las del Servicio Canario de Salud, entidad beneficiaria de la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **Técnico Superior con Licenciatura/Diplomatura/Grado en: INGENIERÍA (INDUSTRIAL / MECÁNICA / DISEÑO INDUSTRIAL / ELECTRÓNICA / CIVIL o similar)**, para el desarrollo del Proyecto BionicVEST-2 **“European Development of a First Commercial Bionic Vestibular Implant for Vestibular Dysfunction-2” del Servicio de Otorrinolaringología Cabeza y Cuello. Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.**

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán



alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y o Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El/la candidata/ha seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado, en la sede de Gran Canaria pudiendo realizar trabajo a distancia si así se requiriera.

El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del proyecto será **D. Ángel Manuel Ramos Macías**, en calidad de Investigador Principal/Responsable del Proyecto.



This project has received funding from the European Union under EIC
Transition grant agreement No 101112779

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org).

Las Palmas de G.C., a 23 de abril de 2024.